

**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Personas**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-001-18**  
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E6-2018**

Descripción: **Servicios de apoyo para la realización de las actividades contables-presupuestales, financieras y administrativas del Instituto en el ejercicio 2018.**

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas** del día **21 de febrero de 2018**, en la sala de licitaciones electrónicas ubicada en la planta baja del edificio sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en adelante INAI), sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530 (en adelante domicilio de la Convocante), se reunieron los servidores públicos del INAI cuyos nombres, representaciones y firmas se asientan en este documento, con el objeto de llevar a cabo el evento en que tendrá verificativo el Fallo del procedimiento de contratación antes referido.

1. Se hace constar que la reunión fue debidamente instalada en la fecha antes citada y presidida por el Lic. Ibo Brito Brito, Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial (servidor público que preside este evento). Esto, con fundamento en el Capítulo I, numeral 4.2 *Responsables de presidir eventos de los procedimientos de contratación*, del documento denominado "Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales" (en adelante las Balines), quien pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los servidores públicos siguientes:-

Por la Dirección de Recursos Financieros, Área técnica y requirente-----  
**C.P. Margarita Montero Rojas**, Directora de Recursos Financieros -----  
**C.P. César Pineda Rojas**, Subdirector de Tesorería y Contabilidad -----  
Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos-----  
**María Guadalupe Lobera Durán**, Jefa de Departamento de lo Consultivo B.-----  
Por el Órgano Interno de Control-----  
**Mtro. Alejandro Nava Castellanos**, Subdirector de Auditoría para la Prevención.-----

2. El servidor público que preside este evento, con fundamento en el artículo 38, fracciones II y VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en adelante el Reglamento) y del Capítulo I, numeral 4.3 *Responsables de evaluar las proposiciones* de las Balines, informa que una vez realizado el análisis cualitativo por la Convocante de los "Documentos e información que deberán presentar los licitantes como parte de su proposición", citados en el apartado 6 de la Convocatoria de este procedimiento de contratación (en adelante la Convocatoria), da a conocer lo siguiente:

Las proposiciones presentadas por los licitantes **DESPACHO MILAN BRITO, S.C. y PRIETO RUIZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA, S.C.**, cumplen con las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se solicitan como requisitos de participación establecidos en el numeral 6.3 de la convocatoria.

Asimismo, por lo que corresponde al análisis jurídico, fue emitido el Dictamen legal por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del INAI, mediante oficio INAI/DGAJ/0379/18, de fecha 21 de febrero de 2018, debidamente firmado por su titular, Mtro. Pablo Francisco Muñoz Díaz, derivado de la revisión a la documentación presentada por los licitantes participantes para acreditar su personalidad jurídica y en su caso su existencia legal, mediante el cual se determinó lo siguiente:





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Personas**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-001-18**  
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E6-2018**

Descripción: **Servicios de apoyo para la realización de las actividades contables-presupuestales, financieras y administrativas del Instituto en el ejercicio 2018.**

La proposición presentada por el licitante **PRIETO RUIZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA, S.C.**: *Presenta Anexo 3, en el cual, se omite requisitar el siguiente apartado del formato establecido en la convocatoria:*

- *Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de las reformas a su acta constitutiva.*

La proposición presentada por el licitante **DESPACHO MILAN BRITO, S.C.**: *Presenta Anexo 3, el cual, cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

Con relación a lo antes expuesto del licitante **PRIETO RUIZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA, S.C.**, esta convocante manifiesta que con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 36 del Reglamento, que a la letra se cita: *"Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán..." "...el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada."*, esta proposición fue considerada solvente en este aspecto y pasó a ser evaluadas técnicamente. -----

3. El servidor público que preside este evento hace constar que la Dirección de Recursos Financieros es el área requirente, técnica y responsable de la verificación y evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas y económicas de este procedimiento de contratación, en términos de lo dispuesto por el artículo 2 fracción V del Reglamento, quedando bajo su estricta responsabilidad la formulación del dictamen técnico-económico que se emite con relación a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento, así como de acuerdo con el Capítulo I, numeral 4.3 *Responsables de evaluar las proposiciones de las Balines* y con fundamento en el apartado 5.1 *Criterios de Evaluación* de la Convocatoria, mismo que fue recibido mediante oficio No. INAI/DGA-drf/043/2018, de fecha 20 de febrero de 2018. El dictamen referido adjunto al oficio fue presentado debidamente firmado por el Mtro. Héctor Fernando Ortega Padilla, Director General de Administración; la C.P. Margarita Montero Rojas, Directora de Recursos Financieros y el C.P. César Pineda Rojas, Subdirector de Tesorería y Contabilidad, de acuerdo con lo siguiente -----

-----**DICTAMEN DE PUNTOS Y PORCENTAJES**-----

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Personas**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-001-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E6-2018**

Descripción: **Servicios de apoyo para la realización de las actividades contables-presupuestales, financieras y administrativas del Instituto en el ejercicio 2018.**

RUBRO A EVALUAR	PUNTOS A ENTREGAR	LICITANTE			
		Despacho Milán Brito, S.C.		Prieto, Ruiz de Velasco y Compañía, S.C.	
		Puntuación	Observaciones	Puntuación	Observaciones
<b>I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE PUNTAJE MAXIMO 28 PUNTOS</b>					
<b>A.- RECURSOS HUMANOS PUNTAJE MÁXIMO 19 PUNTOS</b>					
<b>1- Experiencia en asuntos relacionados con el servicio; puntaje máximo 7 puntos</b>					
<b>Para el jefe de grupo</b>					
Experiencia del Jefe de Grupo en áreas contables y financieras del sector público 2 años o más	4	4		4	
Experiencia del Jefe de Grupo en áreas contables y financieras, 1 año	2				
<b>Para los auxiliares contables:</b>					
Experiencia en el sector público de seis auxiliares contables, y cuatro auxiliares administrativos, 1 año o más.	3	3		3	
Experiencia en el sector público y/o sector privado de seis auxiliares contables y cuatro auxiliares administrativos de 6 meses a menos de 1 año	2				
<b>2- Conocimientos sobre la materia; puntaje máximo 9 puntos</b>					
<b>Para el Jefe de Grupo (Líder del proyecto):</b>					
Licenciatura en Contaduría Titulado	5	5		5	
Licenciatura en Contaduría Terminada	2				
<b>Para los Auxiliares Contables y Administrativos:</b>					
Seis auxiliares contables con Licenciatura terminada ( <b>titulados</b> ) en contaduría pública y cuatro auxiliares administrativos con Licenciatura terminada ( <b>titulados</b> ) área económico-administrativa.	4	4		4	
Seis auxiliares contables con Licenciatura terminada ( <b>pasantes</b> ) en contaduría pública y cuatro auxiliares administrativos con Licenciatura terminada ( <b>pasantes</b> ) área económico-administrativa.	2				
<b>3- Dominio de aptitudes; puntaje máximo 3 puntos</b>					
<b>Para el líder del Proyecto:</b>					
Cursos y/o Diplomados en Liderazgo, Capacitación, Organización Empresarial y/o Manejo de grupos, manejo de Sistema Aspel-COI, (mínimo dos cursos diferentes)	1.5	1.5		1.5	
Cursos de Paquetería Software (windows, office, project manager, etc...), (mínimo 2 cursos diferentes)	0.75				



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Personas**  
 Carácter del procedimiento: **Nacional**  
 Clave interna: **INAI-DGA-ITP-001-18**  
 Clave electrónica: **IA-006HHE001-E6-2018**

Descripción: **Servicios de apoyo para la realización de las actividades contables-presupuestales, financieras y administrativas del Instituto en el ejercicio 2018.**

Para seis auxiliares contables y cuatro auxiliares administrativos:					
Manejo de Paquetería Software, Aspel-COI, windows, office (mínimo 2 cursos diferentes)	1.5			1.5	<b>Presenta constancias.</b> Los cursos impartidos por PRV tienen validez con el número de registro CCPM-DC050-1198 ante el Colegio de Contadores Públicos de México, la lista se encuentra en la liga <a href="https://www.ccpm.org.mx/membrecia/archivos/capacitadoras/despachos.pdf">https://www.ccpm.org.mx/membrecia/archivos/capacitadoras/despachos.pdf</a>
Manejo de Paquetería Software, windows, office (mínimo 1 curso)	0.75		No se identificaron cursos directos para este rubro. <b>No se pueden asignar los puntos de este rubro.</b>		

**B.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO; PUNTAJE MÁXIMO 8 PUNTOS.**

**1.- Recursos económicos; puntaje máximo 4 puntos**

**a.- Ingresos obtenidos; puntaje máximo 4 puntos.**

Ingresos mayor al 19% hasta el 20% de ingresos equivalentes al monto total de su oferta (por un solo ejercicio o la suma de dos)	4	4		4	
Ingresos mayor al 15% hasta el 19% de ingresos equivalentes al monto total de su oferta (por un solo ejercicio o la suma de dos)	3				
Ingresos mayor al 10% hasta el 15% de ingresos equivalentes al monto total de su oferta (por un solo ejercicio o la suma de dos)	2				
Ingresos mayor al 5% hasta el 10% de ingresos equivalentes al monto total de su oferta (por un solo ejercicio o la suma de dos)	1				
Ingresos hasta el 5% de ingresos equivalentes al monto total de su oferta (por un solo ejercicio o la suma de dos)	0.5				

**b.- Liquidez Económica comprobable; puntaje máximo 2 puntos.**

Nóminas con importe mensual promedio durante 2017 de más de \$100,000.00	2	2		2	
Nóminas con importe mensual promedio durante 2017 de menos de \$100,000.00	1.5				

**2.- Equipamiento con el que cuenta la empresa; puntaje máximo 2 puntos**

Cuenta con más de 2 líneas telefónicas fijas	2	2		2	
Cuenta con 1 a 2 líneas telefónicas fijas	1				



**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Personas**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-001-18**  
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E6-2018**

Descripción: **Servicios de apoyo para la realización de las actividades contables-presupuestales, financieras y administrativas del Instituto en el ejercicio 2018.**

**A.2.b.- Participación de discapacitados; puntaje máximo 1 puntos**

Acredita 5% o más de personal con discapacidades	1				No presenta documentos para evaluar. <b>No se pueden asignar los puntos de este rubro.</b>
A los licitantes que acrediten un menor porcentaje se les asignaran puntos de forma equivalente mediante una regla de tres tomando como puntaje máximo 1 punto.	Proporcional al % de personal discapacitado o acreditado	0.93			
<b>PUNTAJE MÁXIMO OBTENIDO EN ESTE RUBRO</b>		<b>26.43</b>		<b>27</b>	

**II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE; PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS**

**A. EXPERIENCIA DEL LICITANTE; PUNTAJE MÁXIMO 5 PUNTOS**

Acredita de 2 años en adelante	5	5	Años	5	Años
Puntos proporcionales a los años acreditados, tomando (2 años=5 puntos (100%))	X				

**B.- ESPECIALIDAD DEL LICITANTE; PUNTAJE MÁXIMO 5 PUNTOS.**

Acredita de 2 años en adelante	5	5	Contiene Contratos	5	Contiene Contratos
Puntos proporcionales a los años acreditados, tomando (2 años=5 puntos (100%))	X				

**PUNTAJE MÁXIMO OBTENIDO EN ESTE RUBRO**

<b>10</b>	<b>10</b>
-----------	-----------

**III.- PROPUESTA DE TRABAJO; PUNTAJE MÁXIMO 22 PUNTOS**

**A. Metodología para la prestación del servicio, puntaje máximo 9 puntos**

Acredita Metodología para la prestación del servicio	9	9		9	
--	---	---	--	---	--

**B.- Plan de trabajo propuesto por el licitante, puntaje máximo 9 puntos**

Presenta el Plan de Trabajo para la prestación del servicio	9	9		9	
---	---	---	--	---	--

**C.- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, puntaje máximo 4 punto**

Presenta el Esquema Estructural de la Organización para la prestación del servicio	4	4		4	
--	---	---	--	---	--

**PUNTAJE MÁXIMO OBTENIDO EN ESTE RUBRO**

<b>22</b>	<b>22</b>
-----------	-----------



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Personas**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-001-18**  
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E6-2018**

Descripción: **Servicios de apoyo para la realización de las actividades contables-presupuestales, financieras y administrativas del Instituto en el ejercicio 2018.**

**IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS; PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS**

Acredita cumplimiento de 2 contratos en los últimos 3 años	10	10		10	
Acredita cumplimiento de 1 contrato en los últimos 2 años	8				
<b>PUNTAJE MÁXIMO OBTENIDO EN ESTE RUBRO</b>		<b>10</b>		<b>10</b>	
<b>PUNTAJE MÁXIMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA OBTENIDO</b>		<b>68.43</b>		<b>69</b>	

Debe señalarse que de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, el puntaje mínimo requerido para ser consideradas las propuestas solventes técnicamente es de **52.5 puntos** de los **70** a otorgarse-----

Derivado del dictamen antes referido se obtuvo el puntaje siguiente: -----

La propuesta del licitante **DESPACHO MILAN BRITO, S.C.**, obtuvo **68.43 puntos** por lo que **fue considerada solvente** y pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta del licitante **PRIETO RUIZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA, S.C.**, obtuvo **69 puntos**, por lo que **fue considerada solvente** y pasó a ser evaluada económicamente.-----

**Evaluación económica:**

No	Licitante	Montos propuestos		Puntos a otorgar	Puntos otorgados
		con IVA	sin IVA		
1	DESPACHO MILAN BRITO, S.C.	2,436,000.00	2,100,000.00	30	30
2	PRIETO RUIZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA, S.C.	2,436,000.00	2,100,000.00		30

Por lo anterior, los totales generales resultan de la siguiente forma:

Nº.	Licitante	Puntaje Evaluación Técnico	Puntaje Evaluación Económica	Resultado final de la puntuación
1	DESPACHO MILAN BRITO, S.C.	68.43	30	98.43



ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Personas**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-001-18**  
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E6-2018**

Descripción: **Servicios de apoyo para la realización de las actividades contables-presupuestales, financieras y administrativas del Instituto en el ejercicio 2018.**

Nº.	Licitante	Puntaje Evaluación Técnico	Puntaje Evaluación Económica	Resultado final de la puntuación
2	PRIETO RUIZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA, S.C.	69	30	99

4. Derivado de lo anterior, con fundamento en los Artículos 37 fracción I y 38 del Reglamento y apartado 5.2 de la Convocatoria, se adjudica la contratación de los **“Servicios de apoyo para la realización de las actividades contables-presupuestales, financieras y administrativas del Instituto en el ejercicio 2018”**, al licitante **PRIETO RUIZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA, S.C.**, en virtud de que cumple con todos los requisitos solicitados por la Convocante para este procedimiento de contratación y obtuvo una ponderación técnico-económica de **99** puntos que representa el mayor puntaje con relación a la otra proposición, a través de un contrato cerrado, por un monto total de **\$2'436,000.00 (Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Pesos 00/100 M.N.)**, con I.V.A. incluido y por una vigencia a comprendida partir del **1º de marzo al 31 de diciembre de 2018**.

5. La disponibilidad presupuestal está validada por la Dirección de Recursos Financieros, mediante Reserva No. 212/15, de fecha 2 de febrero de 2018.

6. El servidor público que preside este evento hace saber al licitante adjudicado, que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.1 *“Documentación que deberá presentar el Proveedor”* de la Convocatoria, deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial del INAI a más tardar cinco días hábiles posteriores a la notificación de este fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo. La omisión en la entrega de los documentos siguientes que se tienen como obligatorios serán motivo para no suscribir el contrato correspondiente por causas imputables al licitante adjudicado:

**Persona moral**

- Registro Federal de Contribuyentes.
- Inscripción ante la SHCP (Formato R1).
- Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y sus modificaciones, en su caso.
- Escritura Pública mediante la cual acredite ser representante legal y/o contar con facultades para suscribir el contrato y/o pedido.
- Comprobante de domicilio legal en territorio nacional no mayor a tres meses.
- Respuesta positiva emitida por el SAT, mediante la cual se compruebe que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación (no mayor de 2 meses).
- Manifestación de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

### ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Personas**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-001-18**  
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E6-2018**

Descripción: **Servicios de apoyo para la realización de las actividades contables-presupuestales, financieras y administrativas del Instituto en el ejercicio 2018.**


Se hace del conocimiento del licitante adjudicado que el contrato correspondiente se suscribirá el **13 de marzo de 2018**, a las **14:00 horas**, en la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio de la Convocante, si por causas imputables al licitante no se suscribe dentro del término antes señalado, (por no entregar la documentación en los términos antes referidos, entre otras causas), será sancionado por el Órgano Interno de Control del INAI, en términos del Artículo 62 del Reglamento.-----

Asimismo, el licitante ganador deberá entregar una garantía de cumplimiento por el importe equivalente del 10% del monto total del contrato, sin incluir I.V.A., dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo en la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio de la Convocante; de no entregar la garantía en el plazo establecido se procederá a la rescisión del contrato, con fundamento en el artículo 54 del Reglamento.-----

7. Conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento y en el numeral 3.3.5 de la Convocatoria, se fijará una copia de la presente acta en los estrados de la Planta Baja del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de este día, mismo que estará a disposición de cualquier interesado. -----

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluido el presente acto siendo las **17:45** horas del día de su fecha, levantándose la presente acta como constancia y firmando un original de conformidad al margen o al calce quienes en ella intervinieron. -----

**POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS  
ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE**

  
**C.P. Margarita Montero Rojas**  
Directora de Recursos Financieros

  
**C.P. César Pineda Rojas**  
Subdirector de Tesorería y Contabilidad







Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

### ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Personas**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-001-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E6-2018**

Descripción: **Servicios de apoyo para la realización de las actividades contables-presupuestales, financieras y administrativas del Instituto en el ejercicio 2018.**

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**María Guadalupe Lobera Durán**  
Jefa de Departamento de lo Consultivo B

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**Mtro. Alejandro Nava Castellanos**  
Subdirector de Auditoría para la Prevención

**POR LA CONVOCANTE**

**Lic. Ibo Brito Brito**  
Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial

Última hoja del acta de fallo de la invitación a cuando menos tres personas, con clave interna: INAI-DGA-ITP-001-18 y clave electrónica: IA-006HHE001-E6-2018.



